



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y Don Tirso GONZALO MONTERO excusan su asistencia a través de la Portavoz de su Grupo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 04/09/2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 04/09/2014.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por **8 votos a favor** (6 P.P.-E.U. y 2 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 3 abstenciones. (El Sr. Herrero, el Sr. Gonzalo y la Sra. Arroyo se abstienen por no haber asistido a dicha sesión), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acta de fecha 4 de septiembre de 2014.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

- Don Carlos LOMO MACÍAS: Que se están realizando pagos a proveedores por un total de 331.273,77€ limpieza viaria 38.036,63, a ÍCARO 12.500, a Espectáculos Gómez 18.755, 50% subvenciones deportivas 2013/2014 7.500€, cheques bebé 12.000€ Iberdrola 28.000€, Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata 32.200€ y a Comunidad de Regantes 8.000. Se están pagando todas las facturas de noviembre y diciembre de 2013 y de enero y febrero de 2014.

- Don MILLÁN LUÍS GONZÁLEZ RUÍZ: Que se ha iniciado el proyecto acogido al programa de acondicionamiento de cauces y mejora del entorno de la provincia de Cáceres de la Comarca de Sierra de Gata, que afecta a la laguna de los Charcones y el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

entorno del Pontón en Arroyo de Fresnedoso y que ha finalizado las obras del Centro de Día.

- Doña Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

De las actividades previstas prevista en apoyo de la lucha contra el cáncer: II Marcha y lectura de manifiesto.

De la finalización del plazo para solicitar ayudas para la compra de libros y del próximo comienzo del Programa Clara, orientado al asesoramiento y atención a las mujeres en el ámbito rural.

Del 1 al 8 de septiembre tuvo lugar la XVIII Feria Rayana, visitada por unas 60.000 personas y agradece a todas las asociaciones y colectivos que de forma altruista colaboraron en la misma, así como a la Cámara de Idanha-Nova.

- Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ: De las actividades realizada con motivo del V Plan Local de Juventud (semana de la danza); que se ha llevado a cabo una campaña de concienciación para la mejora del reciclaje del vidrio, realizándose encuestas y reparto de contenedores pequeños, con lo que se pretende mejorar el servicio y de la reunión mantenida con agricultores de la localidad en la que han recibido asesoramiento en relación con las variedades del maíz.

- Doña Balbina ARROYO PUERTO:

Del inicio del curso en del Centro Local de Idiomas de la Universidad Popular y que próximamente lo hará la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela Municipal de Música.

La Diputación Provincial de Cáceres ha concedido una subvención a la Universidad Popular para la realización de actividades puntuales de 1.469€

Detalla las actividades y talleres previstos dentro de la Programación Cultural de Otoño.

- Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

De la clausura de la temporada de verano de las piscinas municipales, apertura del pabellón municipal de deportes, en el que se han realizado obras durante el parón estival, inicio de las Escuelas Deportivas y que ha tenido lugar una actividad novedosa: el baby-duatlón.

Que acompañó a Alba Sánchez en la Gala del Deporte de Extremadura durante el acto de entrega del galardón otorgado.

La marcha contra el cáncer se ha incluido dentro del Programa Deporte y Mujer de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Extremadura, por lo que se va a disponer de una importante infraestructura de apoyo con hinchables, megafonía, merchandising, etc.

Han comenzado las contrataciones del Programa de Empleo y Experiencia 2014 (1 conserje), se ha ofertado la contratación de un psicólogo para el Programa Clara, han



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

finalizado las contrataciones del programa de parados de larga duración, la última ha sido un Empleado de Centro de Recreo, se ha contratado un profesor de violín para la escuela de música y se ha presentado oferta para un monitor de aeróbic y gimnasia de mantenimiento.

Se han estado recogiendo las solicitudes para participar en el programa @prendizext “Rollo Picota” y se han enviado al Sexpe para la preselección.

Amplia la información facilitada del desarrollo de la Feria Rayana: han participado unas 162 empresas, ha habido más de 50 actividades, entre ellas “paladar plus” con más de 50 expositores, que se han vendido casi los 60.000 tickets encargados. Detalla las actividades realizadas y concluye destacando el importante volumen de negocio que se ha movido en la Feria: en torno a un millón de euros en transacciones y el número de visitantes que ha rondado los 70.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA, informando:

Refrenda las felicitaciones de los concejales en referencia a la Feria Rayana diciendo que Moraleja e Idanha-Nova han conseguido que esta Feria sea la Feria transfronteriza más reconocida a nivel tanto de España como de Portugal y agradece a todos los que con su labor han contribuido al gran éxito de la misma.

A continuación hace un repaso por la información dada por los Concejales: Pagos cheques-bebé, a Mancomunidad de Aguas, diciendo que en esta legislatura se ha rebajado la deuda en 700.000€ además de realizar los pagos trimestrales y que se han destinado unos 300.000€ al pago de facturas esperando ir acortando los plazos de pago. Comienzo de las obras del Paraje “Los Charcones”, puesta en marcha del Programa Clara y de las diferentes escuelas de idiomas y música. Comienzo de las contrataciones del Programa de Empleo y Experiencia, proceso de selección de las escuelas taller “Rollo Picota”. Comienzo del Programa Generador de Empleo, dotado con 80.000€ con el que se van a ejecutar las obras del trasvase de agua de la piscina natural. Se ha enviado el Proyecto de Fomento de Empleo Agrario para 2014, cifrado en 168.000€ y que este equipo de gobierno está destinando la mayor parte de la subvención que viene del Programa de Fomento del Empleo a mano de obra.

Próximamente comenzarán las obras acogidas al Plan Provincial 2013 denominado Urbanizaciones, con un montante global de 247.546€ que se destinarán a sustitución de redes y pavimentaciones al igual que el montante de 164.266€ del Plan Extraordinario 2014.

La Diputación de Cáceres ha aprobado el proyecto presentado para la subvención de eficiencia energética con un presupuesto de 82.000€ para cambiar la luminaria del polideportivo y de los semáforos a led, lo que conllevará un ahorro energético.

Se han solicitado varias subvenciones a la Diputación: Para dotar de mobiliario urbano a la mayoría de los parques, para mejorar los recursos turísticos de la localidad señalizando los monumentos históricos con paneles informativos e instalando el escudo que estaba en el stand de la Feria Rayana en la rotonda del Puente Nuevo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Concluye diciendo que habiendo finalizado las obras de adecuación del Centro de Día en los próximos días se reunirá con ASPACE para acordar el traslado del Centro.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 25 de agosto de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2014.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
25/08/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Autorización Ocupación Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Juan Ignacio MONTERO PLACERES (“Bar Paraíso”).▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don José María VALLE FERNÁNDEZ.▪ Rebaje de bordillo y Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Luís SOLÍS ALFONSO.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Natividad GONZÁLEZ PULIDO.○ Don Juan José MORENO MARTÍN.○ Don Eulogio MARTÍN RODRÍGUEZ.
26/08/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Listado de modificación de puntuación y exclusión por cambio de condiciones en Bolsa de Trabajo del Plan de Empleo Social.▪ Contratación Peón de Servicios Múltiples:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M^a Vega ZAMARREÑO GARRIDO.
27/08/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Archivo de lo actuado en expediente tramitado a instancias del interesado Don Ángel GUILLÉN PORRAS, en representación de UCONOR, S.C.L.▪ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 4604.○ Registro de Entrada nº 4605, 4606, 4607 y 4608.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Gema MIGUEL TRANCÓN.○ Comunidades Propietarios Edificio.
28/08/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Miguel Ángel DÍAZ HERNÁNDEZ.○ Don Nasim IQBAL.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ AGRÍCOLA EL CUARTO, S.L.
29/08/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación Conserje (contrato relevo):<ul style="list-style-type: none">○ Don José Luís CRESPO LOZANO.
02/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Talleres AUTOTREI.○ Don Julio GONZÁLEZ TABARES (C/ Lachambre,8)



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Don Julio GONZÁLEZ TABARES (C/ Gral. Yagüe,6)▪ Exención I.V.T.M. por minusvalía:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Amalia SÁNCHEZ MARTÍNEZ.○ Doña Yolanda GASPAS MARTÍN.○ Doña Yolanda BARCO FONDÓN.○ Don Emilio LANCHO RAMAJO.○ Don Ángel María LÓPEZ SÁNCHEZ.▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Susana PIRIS RAMAJO.▪ Tomar nota de Comunicación Ambiental en relación a la actividad de venta de productos agrícolas, ganaderos y de alimentación:<ul style="list-style-type: none">○ Don Álvaro FUENTES QUITERIO, en nombre de ALMACENES BOINA, S.L..
03/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación Bolsa de Trabajo del Plan de Empleo Social:<ul style="list-style-type: none">○ José Ángel MORALES NARANJO.
04/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Delegación de Secretaría acordando sustitución Secretaria y abono diferencias retributivas:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Lourdes LEITE CAMPO (expte. 146/14).○ Doña Lourdes LEITE CAMPO (expte. 147/14).○ Don Jorge REPILADO HERNÁNDEZ.○ Doña Emilia PÉREZ APARICIO.○ Don Raúl BAEZ BUSTILLO, en representación de DIA, S.A.
09/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Irene SERRANO MARTÍN.
10/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María Victoria PÉREZ RIVAS.
11/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Houda AMJAR MJAHEDE.
12/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión autorización instalación:<ul style="list-style-type: none">○ Don David ARRANZ DOMÍNGUEZ, en nombre y representación de CIRCO PARADA.▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ Don Celso MATÉOS ALEMÁN.
16/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Vicenta BLAZQUEZ REGADERA.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Rosa María SERRANO NÚÑEZ.
17/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Certificación acreditativa de antigüedad del inmueble:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Agustina SALGADO LOZANO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">▪ Expedición Tarjeta de Armas:<ul style="list-style-type: none">○ Don Hugo NÚÑEZ PALACÍN.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel CAMPOS POMBO.
18/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Exención I.V.T.M. por minusvalía:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Fátima RIVERO GÓMEZ.○ Don Florencio MOLANO CALDERA.○ Don Paulino PEÑA IGLESIAS.○ Doña María Vega TORRES MORCILLO.○ Don Senén CORTÉS GRANADO.▪ Licencia Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Comunidad de Propietarios Edificio Avda. Extremadura, 4.○ Juegos del Oeste, S.L.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Ciriaco PÉREZ HONTIVEROS.
19/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don David ASENSIO MARTÍN.○ Don Rufino MÉNDEZ FERNÁNDEZ.○ Don Luís MARTÍN MARCOS.▪ Exención I.V.T.M. por minusvalía:<ul style="list-style-type: none">○ Don Emilio RAMAJO PINA.○ Don Marcelino MORENO ÁLVARO.▪ Desestimación Recurso de Reposición contra Resolución de fecha 22/7/2014:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Teresa ROCA GONZALO, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

*** PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- JULIÁN M. GUTIÉRREZ MORENO..... 16.657,30 €
- JOSÉ BERNARDO PEREIRA GONZÁLEZ..... 24.056,55 €
- ANEX S3..... 560,00 €



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- OPERACIONES DE CRÉDITO SEGÚN EL REAL DECRETO LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO.-

Por el Interventor de Fondos de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen que se transcribe a continuación:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMPRAS Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2014, se inició procedimiento de refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en base a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras otorgándoles de plazo hasta las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2014 para la presentación de las mismas.

Visto que durante este plazo, se presentaron las ofertas que constan en el expediente cuyo resumen es el siguiente:

-LA CAIXA:

- Importe de la operación: 427.380,71 €
- Vencimiento de carencia: 4 trimestres.
- Vencimientos de amortización: 32 trimestres.
- Interés inicial: 2,22%
- Revisión de intereses: Euribor trimestral + 1,75%
- Plazo de revisión: trimestral
- Vencimiento de la operación: 31.12.2023
- Sin comisiones de apertura ni por cancelación anticipada.

-LIBERBANK (CAJA DE EXTREMADURA):



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Modalidad: Préstamo
- Importe límite: El señalado en su solicitud.
- Plazo: 10 años + 2 de carencia.
- Tipo de interés: (Variable) EURIBOR anual + 3,75 p.p.
- Comisión de Apertura: 0,75%
- Comisión de Estudio: 0,00%

-BBVA:

- Importe: 427.380,71€
- Plazo: Se mantienen las condiciones actuales.
- Carencia hasta 12/2015 y amortización hasta 12/2023 desde fin carencia.
- Disposición del préstamo: A la firma de la operación
- Tipo interés: Euribor trimestral + 190 pp.bb.
- Amortización: Mensual/trimestral
- Liquidación de intereses : Mensual/trimestral
- Cuota en amortización 4.821,23 €/mes
14.485,87 €/trimestre
- Comisión de apertura: 0,50%
- Cancelación anticipada: Sin gastos

-CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO):

1. Primera operación:

- Titulares: Ayuntamiento de Moraleja.
- Importe: 427.380,71€
- Finalidad: Cancelar préstamo formalizado en 2012 con Fondos ICO para la financiación de pagos a proveedores.
- Plazo: Hasta 12/2032.
- Carencia: Desde formalización hasta 03/2016.
- Amortización: Trimestral.
- Interés Euribor anual + 2,65 pp. Revisión anual.
- Comisiones: Apertura 0,40%

2. Segunda operación:

- Titulares: Ayuntamiento de Moraleja.
- Importe: 30.382,98€
- Finalidad: Cancelar préstamo formalizado en 2012 con Fondos ICO para la financiación de pagos a proveedores.
- Plazo: Hasta 07/2032.
- Carencia: Desde formalización hasta 10/2016.
- Amortización: Trimestral.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Interés Euribor anual + 2,65 pp. Revisión anual.
- Comisiones: Apertura 0,40%.

3. Tercera operación:

- Titulares: Ayuntamiento de Moraleja.
- Importe: 250.000,00€
- Finalidad: Cancelar préstamo formalizado en 2012 con Fondos ICO para la financiación de pagos a proveedores.
- Plazo: Hasta 05/2032.
- Carencia: Desde formalización hasta 08/2016.
- Amortización: Trimestral.
- Interés Euribor anual + 2,65 pp. Revisión anual.
- Comisiones: Apertura 0,40%.

En base a las ofertas presentadas se realiza la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

- Operación de 427.380,71 € a la Caixa en las condiciones ofertadas.
 - Operación de 30.382,98 € a Caja Duero en las condiciones ofertadas.
 - Operación de 1.408.061,41 €
- Adjudicar a Caja Duero por importe de: 427.380,71€ como primera operación ofertada en las condiciones expuestas.
 - Adjudicar a Caja Duero por importe de: 250.000,00 € como tercera operación ofertada en las condiciones expuestas.

Así mismo y visto que de la operación por importe de 1.408.061,41 € quedan pendiente de adjudicar 730.680,70 € se acuerda por parte de la Comisión solicitar a las entidades que ha optado a las operaciones, presenten ofertas como fecha límite el día 2 de octubre de 2014, a fin de cubrir dicho importe.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA URGENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMPRAS Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2014, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas acordó solicitar nuevas ofertas a las entidades que había optado a la operación de refinanciación correspondiente a los créditos suscritos según los mecanismos de pago a proveedores al no haberse cubierto el total del capital pendiente por un importe de 730.680,70 € durante el plazo establecido se presentaron las siguientes ofertas:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LA CAIXA

- Importe de la operación: 350.000,00 €
- Vencimientos de carencia: 7 trimestres.
- Vencimientos de amortización: 63 trimestres.
- Interés inicial: 3 %.
- Revisión de intereses: Euribor trimestral + 2,5 %
- Plazo de revisión: trimestral
- Vencimiento de la operación: 01/04/2032.
- Sin comisiones de apertura ni cancelación anticipada.

LIBERBANK

- Modalidad: Préstamo.
- Importe: Resto procedente de operación formalizada el 29/05/2012.
- Plazo: El que tiene establecido la operación de origen.
- Tipo de interés: Euribor + 2,05 %
- Comisión de apertura: 0,25 %
- Comisión de estudio: 0,00 %.

Vista las ofertas presentadas la Comisión propone la adjudicación provisional de esta operación a Liberbank.

De los dictámenes expuestos se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos en aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que permite con carácter excepcional la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento con el fin de cancelar parcialmente o totalmente la deuda pendiente con el FFPP:

PRIMERO: Adjudicar de manera provisional las siguientes operaciones:

- Operación de 427.380,71 € a la Caixa en las condiciones ofertadas.
- Operación de 30.382,98 € a Caja Duero en las condiciones ofertadas.
- Operación de 1.408.061,41 €
- Adjudicar a Caja Duero por importe de 427.380,71€ como primera operación ofertada en las condiciones expuestas.
- Adjudicar a Caja Duero por importe de 250.000,00 € como tercera operación ofertada en las condiciones expuestas.
- Adjudicar a Liberbank por importe de 730.680,70 € en las condiciones ofertadas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

TERCERO. Notificar a los adjudicatarios provisionales de estas operaciones de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

CUARTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

QUINTO.- Mantener el vigente Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación hasta que el pago medio a proveedores se sitúe en el plazo legal.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo

Toma la palabra el Sr. Herrero diciendo que esta acción va a suponer un ahorro anual de unos 40.000 euros en intereses de la deuda y que sobre todo debería servir a todas las Corporaciones futuras a no endeudarse en exceso, porque ahora habrá que estar durante 20 años pagando deudas generadas en anteriores legislaturas.

El Sr. Alcalde expresa su conformidad con lo dicho por el Sr. Herrero incidiendo en que las Corporaciones futuras tienen que ser consecuentes con lo que se está intentando hacer en esta legislatura.

4º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE MANCOMUNIDAD DE AGUAS “RIVERA DE GATA”.-

*** Se da cuenta a los miembros de la Corporación del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de septiembre de 2014:

“Se ACUERDA por la Junta de Gobierno Local la no personación de este Ayuntamiento en el procedimiento abreviado nº 0000136/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 2, de Cáceres, a instancias del Ayuntamiento de Vegaviana, contra el acuerdo adoptado con fecha 22 de abril de 2014 por la Mancomunidad de Aguas “RIVERA DE GATA”, sobre el Reparto de Remanente, por entender que los intereses de Moraleja son coincidentes con los de la Mancomunidad, no siendo necesario una personación independiente de la de ésta, dando cuenta al Pleno de la Corporación de este acuerdo en la primera sesión que este celebre.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

5º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE EXHORTO DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CORIA.-

*** Se da cuenta a los miembros de la Corporación del siguiente acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de septiembre de 2014:

“Se ACUERDA por la Junta de Gobierno Local encomendar al Letrado del Colegio de Abogados de Cáceres, Don Hilario FERNÁNDEZ VALIENTE, la representación del Ayuntamiento de Moraleja ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Coria en el Procedimiento Abreviado 568/2014 promovido por Doña Mª José MARTÍN JASPE, dando cuenta al Pleno de la Corporación de tal encomienda en la primera sesión que este celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

6º.- INICIO EXPEDIENTE ALTA INVENTARIO “CASA GUARDANALES” SITA EN DEHESA BOYAL, (PARCELA 1 DEL POLÍGONO 7).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: *del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.*

INICIO EXPEDIENTE ALTA INVENTARIO “CASA GUARDANALES” SITA EN DEHESA BOYAL, (PARCELA 1 DEL POLÍGONO 7).-

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, SE ACUERDA:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Iniciar expediente para dar de alta en el Inventario el bien conocido como “Casa de Guardacanales ubicada en el paraje “El Postuero” en la Dehesa Boyal (Parcela 1 del Polígono 7)

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes

PRIMERA MOCIÓN CONJUNTA SOBRE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO (PAC)

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Don Rubén BLANCO GÓMEZ justifica la urgencia diciendo que su grupo presenta esta Moción porque en estos momentos se está redactando el proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura sobre la asignación de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común (PAC) en el que se encuadran las regiones que constituyen el nuevo régimen de pagos y determina qué municipios estarán integrados en las distintas regiones productivas (comarcas).

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece **es apreciada la urgencia**.

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO (PAC)

Visto el escrito presentado por UPA-UCE del siguiente tenor literal:

“Desde la Unión de pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA-UCE Extremadura) queremos informarte de que el proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) sobre la asignación de derechos de pago básico de la Política Agraria Común (PAC) en el que se encuadran las regiones que constituyen el nuevo régimen de pagos, determina qué municipios estarán integrados en las distintas regiones productivas (comarcas).

Tras analizar estos documentos, nuestra organización muestra su rechazo a la propuesta presentada por MAGRAMA porque el modelo planteado perjudica y discrimina a muchos agricultores y ganaderos de la región.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En todo el proceso de la reforma, la posición de UPA-UCE Extremadura ha sido trasladada puntualmente a las distintas Administraciones competentes (a nivel autonómico, nacional y europeo). Y ahora, hemos vuelto a presentar alegaciones a los borradores planteados por el Ministerio. Entre ellas, las siguientes:

- *Hemos manifestado nuestro desacuerdo con el hecho de establecer únicamente 24 regiones productivas, una vez de las 4042 que se plantearon en la Comisión de Agricultura de la Unión Europea. Así, con el nuevo reparto aumentará el porcentaje de transferencias entre agricultores y ganaderos afectados por la convergencia.*
- *También hemos planteado que se revise el modelo de regionalización, estableciendo más orientaciones productivas para los cultivos permanentes, de secano, regadío, etc.*
- *Además, desde UPA-UCE hemos propuesto un modelo con 42 regiones que permanezcan en el tiempo, con el fin de que no haya modificaciones en el periodo de desarrollo de la nueva PAC.*

Así, la decisión de determinar las nuevas regiones productivas y comarcas agrarias se ha tomado entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, dejando de lado el diálogo y la negociación con los agricultores y ganaderos y con las organizaciones agrarias que les representan. Para ello, nos trasladan que se han tenido en cuenta tres criterios básicos citados en el artículo 23 del Reglamento de la UE 1307/2013:

- *Criterios objetivos y no discriminatorios*
- *Características agronómicas y socioeconómicas similares*
- *Criterios administrativos*

Sin embargo, consideramos que no ha sido así, sino que se ha hecho un acuerdo político y arbitrario para el reparto de los fondos que perjudica claramente a los agricultores y ganaderos extremeños.

El establecimiento del modelo de regionalización del régimen de pago básico y la definición territorial de las regiones que se aprueben en España van a ser fundamentales en la viabilidad futura de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestros pueblos. Por este motivo, es necesario determinar de una manera correcta la ubicación de las distintas comarcas agrarias extremeñas dentro de las regiones correspondientes en base al reglamento de la Unión Europea anteriormente citado.

En la propuesta del Ministerio y las Comunidades Autónomas, las tierras de cultivo de regadío de su municipio se encuadran en la región 17, lo que significa que todas las ayudas por hectárea que perciben los agricultores de este sector van a converger hacia una ayuda media aproximada de 289 €/ha. Esto representa una pérdida importante de ayudas para las explotaciones de su término municipal, que se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

suma a las reducciones iniciales de ayudas para la explotación de su término municipal, que se suma a las reducciones iniciales de ayudas que tendrán todas las explotaciones en 2015. Además, discrimina a los agricultores de este municipio con respecto a los productores de otras comarcas de Extremadura y de otras Comunidades Autónomas que, con situaciones similares, se les ha encuadrado en regiones distintas con ayudas superiores.

Es por lo que, por medio del presente escrito, UPA-UCE Extremadura solicita al Ayuntamiento de Moraleja que apruebe en el Pleno de la Corporación Municipal una moción para instar al Gobierno extremeño y al Ministerio de Agricultura a rectificar su propuesta en función de criterios objetivos y no discriminatorios, con lo que modifique el Anexo II del citado proyecto de Real Decreto, con respecto a este término municipal.”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Herrero diciendo: supone una merma importante a los agricultores de Moraleja el estar en la región 17 y no en la 19 o en la 20, o en la 21, aproximadamente unos 110, 120€ por hectárea que creemos que es muchísimo dinero teniendo en cuenta que en la zona existe prácticamente un monocultivo que es el maíz y que el rendimiento de dicho cultivo es muy bajo. Reducir la dotación por hectárea en 120€ supondría una merma importante de los ingresos. El agricultor va a tener los mismos gastos porque tiene que realizar las mismas inversiones que cualquier agricultor de otras zonas como Miajadas o de Don Benito y va a obtener menos ingresos en ello, lo que supone un agravio comparativo con otras zonas de la Comunidad. La asociación recomienda la región 19, personalmente la 20 ó la 21, de hecho zonas como Miajadas, Trujillo, Olivenza, están en la 21. Me consta que a la hora de fijar las regiones han tenido en cuenta los cultivos que hay en las comarcas que son las que conforman las distintas regiones y aquí la zona del Alagón, Holguera y toda esta zona hay muchísima pradera y es lo que ha hecho que nos lleven a la región 17, sé que es difícil pero creo que es muy importante el posicionamiento del Pleno a favor de los agricultores de la zona pues supone una de las mayores fuentes de ingreso del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Desde el equipo de gobierno estamos siempre apoyando a los agricultores, en cuanto nos llegó la moción de UPA- UCE contacté con la Directora General de Política Agraria y Comunitaria, Mercedes Morán, solicitando información. A Moraleja, el estar dentro de la misma región con zonas de mucha pradera nos está perjudicando, en este caso a la zona o agricultores que se dedican al maíz, como son la mayor parte de los agricultores de la localidad, por lo vamos a aprobar la moción y la elevaremos al Ministerio de Agricultura para intentar esa modificación, aunque vemos difícil que se logre porque tendrá que ser modificado también en Bruselas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 11 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **SE ACUERDA:**

Dada la importancia social y económica que el sector agrario tiene en nuestro municipio, vemos con preocupación la aplicación de la nueva PAC por la reducción de ayudas y por la situación discriminatoria que nuestros agricultores van a tener, derivadas de lo recogido en el II Proyecto de Real Decreto para las explotaciones que se encuentran en nuestro término municipal.

Instar al Ministerio de Agricultura a que, en función de los criterios objetivos y no discriminatorios y, teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas del municipio, se modifique el Anexo II del Proyecto del Real Decreto de Asignación De derechos de pago Básico, con respecto a los siguientes términos:

La tierra de cultivo de regadío del municipio de Moraleja (Cáceres) y situada en la región 17, solicitamos que se reubicada en la región 19.

SEGUNDA MOCIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DESTINADOS AL OLIVAR

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Don Julio César HERRERO CAMPOS justifica la urgencia diciendo que su grupo presenta esta Moción porque en esto momentos se está redactando el proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura sobre la asignación de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común (PAC) en el que se encuadran las regiones que constituyen el nuevo régimen de pagos, determina qué municipios estarán integrados en las distintas regiones productivas (comarcas).

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece **es apreciada la urgencia**.

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DESTINADOS AL OLIVAR

El proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) sobre la asignación de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común (PAC) en el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que se encuadran las regiones que constituyen el nuevo régimen de pagos, determina los municipios que estarán integrados en las distintas regiones productivas (comarcas).

*Mostramos nuestro rechazo a la propuesta presentada por el MAGRAMA porque el modelo planteado **perjudica y discrimina** a muchos agricultores y ganaderos de la región.*

Estamos en desacuerdo con el hecho de establecer únicamente 24 regiones productivas, en vez de las 40-42 que se plantearon en la Comisión de Agricultura de la Unión Europea. Así, con el nuevo reparto aumentará el porcentaje de transferencias entre agricultores y ganaderos afectados por la convergencia.

Habría que revisar el modelo de regionalización, estableciendo más orientaciones productivas para los cultivos permanentes de secano, regadío, etc.

Se propone un modelo con 42 regiones que permanezcan en el tiempo, con el fin de que no haya modificaciones en el periodo de desarrollo de la nueva PAC.

Así, la decisión de determinar las nuevas regiones productivas y comarcas agrarias se ha tomado entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, dejando de lado el diálogo y la negociación con los agricultores y ganaderos y con las organizaciones agrarias que les representan.

Consideramos que se ha hecho un acuerdo político y arbitrario para el reparto de los fondos que perjudica claramente a los agricultores y ganaderos extremeños.

El establecimiento del modelo de regionalización del régimen de pago básico y la definición territorial de las regiones que se aprueben en España van a ser fundamentales en la viabilidad futura de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestros pueblos. Por este motivo, es necesario determinar de una manera correcta la ubicación de las distintas comarcas agrarias extremeñas dentro de las regiones correspondientes en base al reglamento de la Unión Europea anteriormente citado.

*En la propuesta del Ministerio, **el cultivo de olivar** se encuadra en la **región 8**. Dicha propuesta significa que al final del periodo todas las hectáreas de la región van a converger a una ayuda media aproximada de **150 €/ha**, lo que está claramente por debajo de las ayudas que perciben actualmente los olivareros extremeños. Esto supondría una reducción de de ayudas importante para nuestro olivar y una discriminación en relación a otros agricultores del mismo sector que tienen sus explotaciones en otras Comunidades Autónomas.*

*Con respecto a la aplicación de las ayudas acopladas, se ha denunciado el insuficiente **presupuesto destinado a dichas ayudas** (pese a que Bruselas ha marcado un 15% como máximo del presupuesto, España ha anunciado que se quedará en el 12,78%),*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*por lo que la ayuda percibida será escasa para los sectores que entren en los pagos acoplados. Además, el MAGRAMA plantea dejar fuera de las ayudas a sectores estratégicos para la economía y el empleo como el **olivar tradicional**, que necesita estos apoyos para poder seguir produciendo.*

El documento que en su día presentó el Ministerio de Agricultura para justificar los pagos acoplados fue arbitrario, ya que no analizaba la situación del sector del olivar en cuanto a su rentabilidad, competitividad y el riesgo de abandono. Frente al argumento de que el olivar tiene mucha superficie y por tanto absorbería mucho presupuesto, es preciso analizar detenidamente las diferentes realidades del sector y centrar los esfuerzos en aquellas superficies que tienen rendimientos más bajos.

Como consecuencia del acuerdo entre Ministerio de Agricultura y Comunidades Autónomas, el reparto de las ayudas acopladas sufrirá una revisión en el año 2016.

Cabe recordar la importancia del sector del olivar tradicional en municipios extremeños: ocupa más de 230.000 hectáreas en la región y genera miles de puestos de trabajo (tanto en la producción como en la transformación), ayuda a mantener vivos nuestros pueblos y contribuye a la gestión sostenible del territorio que redundará en beneficios medioambientales y turísticos para las poblaciones en las que se desarrolla el cultivo.”

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **SE ACUERDA** instar al Ministerio de Agricultura del Gobierno de España:

1.- Que, en función de los criterios objetivos y no discriminatorios recogidos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; y, teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas de los municipios, se modifique el Anexo II del Proyecto de Real Decreto de Asignación de Derechos de Régimen de Pago Básico de la Política Agrícola Común, con respecto a los siguientes términos: Que el cultivo de olivar en Extremadura, situado en el estrato 8, sea reubicado en el estrato 15, con el objetivo de garantizar la viabilidad de las explotaciones.

2.- Que se incremente el presupuesto destinado a las ayudas acopladas, y se establezca una ayuda dirigida a compensar las especiales dificultades que caracterizan al olivar tradicional.

TERCERA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Doña Úrsula PASCUAL justifica la urgencia diciendo que es relación con el la apertura del nuevo complejo hospitalario de Cáceres, porque no dudan que el Gobierno de Extremadura quiera abrirlo pero sí dudan en cuanto a la forma de abrirlo y consideran que los principios de universalidad, equidad, justicia, calidad y gratuidad han convertido a España en uno de los sistemas de salud de referencia y desean que este nuevo Centro hospitalario no se convierta en un centro concertado.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el Gobierno de Monago ha incluido está actuación en los próximos Presupuestos Generales con una de sus mayores dotaciones, 50 millones de euros para terminar el nuevo hospital, por lo que no van a entrar ahora en el debate, que presenten la moción por escrito y la estudiará porque no entiende donde sale la noticia de que vaya a ser un hospital concertado.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 6 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia**.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía formulando los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

D. César HERRERO CAMPOS:

- En primer lugar unirmos a los agradecimientos expresados por la Concejala de Turismo y queremos felicitar a la Concejala organizadora, Doña Mercedes González, por el éxito alcanzado y desear que este Certamen sea muy fructífero para esas 162 empresas que han hecho posible que esta feria haya podido celebrarse.

- Felicitar a Alba Sánchez por el galardón obtenido y desearle que lo que le queda por venir sea mejor que lo vivido.

- Ruego se revise el estado de la Calle Velázquez y si es posible la incluyan en los Planes Provinciales.

- Nos consta que ya han comenzado a hacer trámites concernientes a la carretera de circunvalación con los organismos correspondientes ¿Qué trámites ha llevado a cabo para cambiar la denominación de la circunvalación para equiparla con la de la EX109? Con esta medida los metros afectados pasarían de 50 a lo largo de la vía a 25 a lo largo de la carreta y los perjuicios que causarían serían bastante menores. Añadir que el equipo de gobierno cuenta con el apoyo del Grupo Socialista para colaborar en las acciones que estime conveniente para conseguir este fin.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- A principios de verano o en primavera sugerimos reducir la presión fiscal sobre los moralejanos e hicimos algunas propuestas sobre las terrazas y demás; ante las declaraciones efectuadas por el Presidente Monago ¿Tiene pensado reducir alguna tasa municipal?

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: realmente me congratulan las felicitaciones por parte del Grupo Socialista.

En los Planes Provinciales que he nombrado ya están los Proyectos en mesa de contratación pero se dará cuenta para incluirlo en próximos Planes e incluso para acometerlos desde el propio servicio de obras del Ayuntamiento.

En cuanto a la carretera de circunvalación el próximo lunes está prevista una reunión en la Dirección General de Carreteras para tratar el tema y es deseo de este equipo de gobierno cuanto menos cambiar la denominación de variante y transformarla en EX108 ó 109, lo que se podría conseguir puesto que tenemos la denominada carretera de Zarza o Avda. Lusitania, que pasaría a ser titularidad municipal y se convertiría en la variante EX109. Estamos trabajando en ello y en la reunión mantenida con todos los vecinos afectados así se les trasladó. Ya hemos conseguido la reducción de la línea de prohibición o afectación que era de 100 metros, según el primer informe vinculante, pasando a 50, y también se está estudiando alguna otra alternativa.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General